Asunción, 11 de octubre del 2019

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 16° de la Ley N° 2.051/03 y al Artículo 19° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 21.909/2003.

Remitiendo los documentos correspondientes, al llamado con ID N° **370800 CONTRATACION DIRECTA N° 32/2019 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA"**

En atención de lo establecido en el Art. 2° y 3° de la Resolución DNCP N° 844/18 cumplo en informar que la utilización de la Modalidad de Contrato Abierto para el presente llamado se halla fundamentado en la no definición exacta de la servicios de Retroexcavadora que se requieran durante la vigencia del contrato, esto se debe a que se utilizan para reparaciones de cañerías que pueden responder a reclamos de usuarios o a problemas de fugas en las redes de la ESSAP, por lo que se estima MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS según los datos históricos y estadísticos con los que se cuenta en la institución,

Se Adjunta información en archivos magnéticos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para saludarle muy atentamente.

Lic. Mirtha Oviedo de Estigarribia
Coordinadora de Procesos

Abg. Rossana Estigarribia, *Gerente*
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.